

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 12 DE JUNIO DE 1944

NUM. 164

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 6 de junio de 1944 por la que se destina al Gobierno Politico-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de Oficinas Militares don José Vázquez de la Calle.—Página 4618.

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIA.—Orden de 9 de junio de 1944 por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía en este Ejército del Aire.—Páginas 4619 y 4620.

Bajas.—Orden de 31 de mayo de 1944 por la que causan baja en este Ejército los Tenientes provisionales de Infantería que se citan.—Página 4618.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 5 de junio de 1944 por la que se dispone que proceda el reintegro al servicio activo de doña María Isabel Peñuela de la Cobella, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria.—Página 4621.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Zafra don Felipe Gil Zugasti.—Página 4621.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Madrid don Antonio Puchol Camacho.—Página 4621.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Tarrasa don Ramón Casares Bescansa.—Página 4621.

Otra de 7 de junio de 1944 por la que reintegra en el servicio activo don Francisco Aguirreburualde y Azcúe, Agente Judicial en situación de excedencia voluntaria.—Página 4621.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 29 de mayo de 1944 por la que se acuerda se ejecute en sus propios términos la sentencia que se cita.—Páginas 4621 y 4622.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 6 de junio de 1944 por la que se concede primera prórroga, por enfermedad, al Auxiliar, a extinguir de este Departamento, doña Concepción de Castro Chicoy.—Página 4622.

Orden de 6 de junio de 1944 por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a los aspirantes que se citan.—Página 4621.

Otra de 9 de junio de 1944 por la que se dispone se convoque concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en la Delegación de Industria de Pontevedra.—Página 4622.

Otra de 26 de mayo de 1944 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Ayudante Comercial del Estado doña María de los Dolores Díaz Aguado.—Página 4622.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de mayo de 1944 por la que se reconoce a la Residencia femenina de las Hermanas Carmelitas, de Murcia, como Colegio Mayor Universitario.—Página 4622.

Otra de 22 de mayo de 1944 por la que se exceptúa de la Enseñanza Religiosa en las Universidades a los Sacerdotes y Religiosos que se indican.—Página 4623.

Otra de 24 de mayo de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de Filosofía a don Jaime Bofill Bofill.—Página 4623.

Otra de 24 de mayo de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza vacante de Profesor de «Dibujo» del Instituto «Ganivet», de Granada.—Página 4623.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.—Página 4623.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se menciona de la Universidad de Barcelona.—Página 4623.

Otra de 8 de junio de 1944 autorizando el funcionamiento de clases complementarias en los grupos escolares que se citan.—Páginas 4624 y 4625.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra a don Daniel Zarzuelo Polo, Jefe Director de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana.—Página 4625.

Ordens de 31 de mayo de 1944 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas Agro-Pecuarías de las localidades que se citan.—Páginas 4625 y 4626.

- Orden de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Regantes de Córdoba.—Página 4626.
- Otra de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Eléctrica de Rells de Fay (Barcelona).—Página 4626.
- Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Posada de Llanera (Asturias).—Página 4626.
- Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Agrícola de Cangas de Onís (Asturias).—Página 4626.
- Otra de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Sotroñido (Asturias).—Página 4626.
- Otra de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Hortelanos, de Cabra (Córdoba).—Página 4626.
- Otra de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Consumo de Funcionarios de P. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén.—Página 4626.
- Otra de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Magisterio de Alicante.—Página 4627.

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.**—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina, del Ramo en Alfaro y su estación férrea.—Página 4627.
- Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Mieres y su estación férrea.—Página 4627.
- Anunciando subasta de contrata urgente de la conducción del correo, en camión-automóvil, entre la Oficina del Ramo en Hueva y la aldea y balneario de Punta Umbria.—Página 4627.
- AGRICULTURA.**— Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona novena (Cáceres-Avila) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 135 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162 y 163, de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de junio de 1944, respectivamente.—Páginas 4628 a 4638.
- EDUCACION NACIONAL.** Tribunal de Oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales, grupo 16, «Química aplicada al tejido y tintorería», de Alcoy, turno de Auxiliares.—Saliendo fecha y hora de presentación de opositores.—Pág. 4627.
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2361 a 2386.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de Oficinas Militares, don José Vázquez de la Calle.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Teniente de Oficinas Militares don José Vázquez de la Calle, actualmente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segun-

do del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 6 de junio de 1944.

ASENSIO

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que causan baja en este Ejército los Tenientes provisionales de Infantería que se citan.

Dispuesto por Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de abril próximo pasado («D. O.» núm. 98), pasen destinados a prestar sus servicios en las

Unidades que en la misma se indican, los Tenientes provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en este del Aire, donde se encuentran en concepto de agregados, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenecen:

Don Ramón Touceda Fontelá, de la Academia de Aviación.

Don Jesús Martín Ibáñez, de la primera Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Don Luis Carabia Sánchez Ocaña, de la quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Don Rafael Gómez García, del Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur.

Madrid, 31 de mayo de 1944.

VIGON

CONVOCATORIA

ORDEN de 9 de junio de 1944 por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía en este Ejército del Aire.

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Especialistas necesarios para atender sus distintas misiones, se convoca oposición para cubrir treinta plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358); Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 137).

Artículo 1.º Podrán optar todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de estado soltero, o viudo sin hijos.

b) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija la Jefatura de Sanidad del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea.

c) Edad comprendida entre los dieciocho y veintitrés años, cumplidos dentro del año en curso.

d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en el caso de que el aspirante tenga menos de veintiún años.

e) No haber sufrido condena por delitos comunes ni estar procesado en la actualidad.

f) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes político-sociales.

g) Demostrar absoluta adhesión a la Causa Nacional.

h) Demostrar suficiencia en el programa de ingreso que se inserta.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe de la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos), con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para la admisión de las mismas terminará el día 15 de agosto próximo, teniéndose por no presentadas las que se reciban después de esa fecha.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Certificado de la inscripción de nacimiento.

b) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, firmada una de ellas al respaldo.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

d) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación político-social de cada aspirante que resulte admitido, debiendo suministrar el mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante causará baja, con pérdida de todos los derechos.

e) Certificado de soltería, o de ser viudo sin hijos.

f) Certificado del padre o tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintinueve años, otorgándoles el consentimiento.

g) Los aspirantes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, presentarán sus instancias sólo con los documentos que se citan en los apartados b), c) y d) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes la informarán, uniéndose a ellas copia de la filiación y hoja de castigos, con informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

h) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Madrid de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, ya sean civiles o militares, cuyo pasaporte será expedido por la Autoridad Aérea competente.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas, será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de tres pesetas noventa céntimos diarias por cada aspirante, durante el tiempo citado.

Art. 4.º Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señale el orden en que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por el Jefe de la Es-

cuela, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

Art. 5.º El reconocimiento médico tendrá lugar en el Instituto de Medicina Aeronáutica (General Orza, número 33, Madrid), dando comienzo el día 15 de septiembre próximo.

Art. 6.º Los que sean declarados útiles sufrirán seguidamente un examen previo para su ingreso en la Escuela, que consistirá en las pruebas siguientes:

a) Gramática.—Escritura al dictado, para comprobar la letra y ortografía del opositor.

b) Geografía.—Nociones de la general y de España.

c) Aritmética.—Operaciones con números enteros, decimales, quebrados y sistema métrico decimal; ejercicios elementales sobre estas materias.

d) Geometría.—Elementos de la plana y del espacio; áreas de figuras planas.

Los conocimientos de idiomas (traducción), dibujo y fotografía, servirán para mejorar nota, por este mismo orden.

Art. 7.º Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de concepción. En caso de empate se ajustarán a las reglas siguientes:

a) Entre dos militares se antepondrá el más antiguo en el servicio.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 8.º Terminados los exámenes, los admitidos se incorporarán a la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos), el día 1.º de octubre, fecha en que dará comienzo el curso, con una duración de dos años, con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

Art. 9.º Con arreglo a la Orden de 27 de noviembre del pasado año («Boletín Oficial del Aire», núm. 145), al finalizar el primer año, los que terminen el curso con aprovechamiento serán nombrados Ayudantes de Especialista, con la categoría militar de soldados de primera, y a la terminación del segundo año los que terminen satisfactoriamente sus estudios y prácticas serán nombrados cabos segundos especialistas, siguiendo las vicisitudes que determinan el Decreto de 13 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 23).

Madrid, 9 de junio de 1944.

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 1,50)

<p>Tres fotografías</p> <p>DOCUMENTOS</p> <p>Núm. 1</p> <p>Núm. 2</p> <p>Num. 3</p> <p>Núm. 4</p> <p>Núm</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>Apellidos Nombre</p> <p>Fecha de nacimiento Edad años.</p> <p>Domicilio Ciudad</p> <p>Provincia Pueblo</p> <p>Oficio, profesión, estudios o certificados de estudios que posee</p> <p>.....</p> <p>Industrias o Talleres en que ha trabajado o trabaja actualmente, concretando tiempo</p> <p>.....</p> <p>Unidad o Cuerpo a que pertenece</p> <p>.....</p> <p>Tiempo que ha servido en filas</p> <p>.....</p> <p>Tiempo que ha servido en el frente en primera línea</p> <p>.....</p> <p>Recompensas obtenidas en la Campaña</p> <p>.....</p> <p>Méritos que concurren en el interesado y actuación del mismo durante el Movimiento Nacional</p> <p>.....</p> <p>Nombre, profesión y demás circunstancias del padre</p> <p>.....</p>
---	--

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial», siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro oficial del Estado, y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la Convocatoria.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se dispone que proceda el reintegro al servicio activo de doña María Isabel Peñuela de la Cobiella, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada con fecha 27 de mayo próximo pasado, por doña María Isabel Peñuela de la Cobiella, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria en dicho cargo, que le fue concedida por Orden de 14 de mayo de 1941, con efectividad retrotraída al día 30 de abril anterior, en la cual solicita la vuelta al servicio activo, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que proceda acceder al reintegro solicitado por la expresada funcionaria, en la forma y condiciones que en el mencionado artículo se determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Zafra don Felipe Gil Zugasti

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial, 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, Decreto de 14 de octubre de 1942, y visto el expediente personal de don Felipe Gil Zugasti, Notario de Zafra, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de 75 años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de 30 años.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Madrid don Antonio Puchol Camacho.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial, 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo y Decreto de 14 de octubre de 1942, y visto el expediente personal de don Antonio Puchol Camacho, Notario de Madrid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de 75 años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de 30 años.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se acuerda la jubilación del Notario de Tarrasa don Ramón Casares Bescansa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Junta directiva del Colegio Notarial de Barcelona, a instancia del Notario de Tarrasa, don Ramón Casares Bescansa, en la que éste solicita su jubilación por causa de imposibilidad física definitiva para el ejercicio del cargo, con la pensión que le corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes, y en cuyo expediente aparecen cumplidos los trámites reglamentarios.

Vistos, asimismo, los informes emitidos en dicho expediente por la expresada Junta directiva del Colegio Notarial de Barcelona y por la del Patronato de la Mutualidad Notarial, y

Vistos, finalmente, los artículos 36 y 45 del Anexo I del Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, así como los 39 y 40 de dicho Anexo, reformados por el artículo primero del Decreto de 14 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien

acordar la jubilación por causa de imposibilidad física permanente para el ejercicio del cargo, del Notario de Tarrasa don Ramón Casares Bescansa, con la pensión anual vitalicia máxima de 18.000 pesetas, que le serán abonadas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 7 de junio de 1944 por la que reintegra en el servicio activo don Francisco Aguirreburualde y Azeú, Agente judicial en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Francisco Aguirreburualde y Azeú, Agente judicial en situación de excedencia voluntaria, que solicita su reintegro, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda reintegrar en el servicio activo al expresado funcionario y destinario a servir su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, con el haber anual de 4.000 pesetas, cuya plaza se halla vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1944 por la que se acuerda se ejecute en sus propios términos la Sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado que se ejecute en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, fecha 29 de enero de 1942, sobre lesividad respecto de las Reales Ordenes del Ministerio de Hacienda de 24 de marzo de 1927 y 24 de abril de 1930, relativas al Sindicato de Exportadores de Vinos Aguar.

dientes y Licores de Jerez de la Frontera.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se concede primera prórroga por enfermedad al Auxiliar a extinguir de este Departamento doña Concepción de Castro Chicoy.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Concepción de Castro Chicoy, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Salamanca, en la que solicita un mes de prórroga de licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando como justificación de ella el correspondiente certificado médico, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a doña Concepción de Castro Chicoy primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden fecha 17 de mayo próximo pasado, que empezará a contarse a partir del 29 del mencionado mes, día siguiente al en que terminó dicha licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a los aspirantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento cinco plazas, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, con motivo de las excedencias concedidas a doña Nieves

Esteban Díaz, doña Mercedes Díaz Fernández, doña Constantina Gil Motilines, doña Pe Casanova Tizón y don Cástor López Amor, procede cubrir las expresadas vacantes, concediendo el ingreso como Auxiliares a los aspirantes que en la actualidad ocupan los cinco primeros lugares de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de septiembre de 1942.

En su virtud,
Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y con las normas contenidas en la Orden de este Departamento de 4 de septiembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de pesetas 4.000, y destino en las dependencias que se indican, a los siguientes aspirantes:

Doña María Teresa Cabañero Alonso, Delegación de Industria de Alicante (Subdelegación de Alcoy).

Doña Concepción Rodríguez Hernández, Delegación de Industria de León.

Doña Leonor Juana Sacristán Cañas, Delegación de Industria de Alava.

Doña Esperanza Angustias García Sánchez, Distrito Minero de León.

Doña María Luz Antequera Soler, Delegación de Industria de Albacete.

Los referidos Auxiliares deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo que señala el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, previniéndose que si no se presentaran dentro del referido plazo posesorio o de las prórrogas que, en su caso, les fueren concedidas, se entenderá que renuncian a su destino, con pérdida de todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 9 de junio de 1944 por la que se dispone se convoque concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en la Delegación de Industria de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Producida en veinticinco de marzo último una vacante de Ayudante en la Delegación de Industria de Pontevedra, por jubilación de don Dionisio Uña Miranda, y habiendo quedado en el concurso de traslado, resuelto por Orden de die-

ciocho de abril, dos plazas de Ayudantes en Santa Cruz de Tenerife y una en cada una de las Delegaciones de Industria de Palencia, Gerona, Cuenca, Zamora y Las Palmas.

Vistos el artículo diez, disposición cuarta transitoria del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, y la disposición general del mismo Reglamento en relación con el artículo setenta y seis del de Industrias Industriales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque concurso de traslado para cubrir las vacantes antes citadas y sus resultas, con el fin de que los Ayudantes Industriales en activo que deseen cambiar de destino, presenten sus instancias en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 26 de mayo de 1944 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Ayudante Comercial del Estado doña María de los Dolores Díaz Aguado.

Ilmo. Sr.: Solicitado el reintegro en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, en la categoría que le corresponda, por el Ayudante Comercial doña María de los Dolores Díaz Aguado, y existiendo vacante en dicha categoría, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, con el haber anual de 6.000 pesetas, al funcionario, en situación de supernumerario, doña María de los Dolores Díaz Aguado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1944.—
P. D., José María la Puerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de mayo de 1944 por la que se reconoce a la Residencia femenina de las Hermanas Carmelitas, de Murcia, como Colegio Mayor Universitario.

Imo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Superiora de la Comunidad de Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Murcia, solicita sea reconocida la Residencia de Estudiantes de la mencionada Comunidad como Colegio Mayor Universitario;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de los estatutos que habrían de regir en el Colegio, así como también el correspondiente informe de la Universidad;

Vistos los Decretos de 21 de septiembre de 1942 y 11 de noviembre de 1943, así como la Ley de 29 de julio del pasado año;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Otorgar a la Residencia femenina de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Murcia, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Femenino del Sagrado Corazón de Jesús» y quedará sometido a las disposiciones antes citadas, así como a las que puedan dictarse en el sucesivo en relación con estos Centros; y

2.º Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Murcia dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el repetido Colegio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de mayo de 1944 por la que se exceptúa de la Enseñanza Religiosa en las Universidades a los Sacerdotes y Religiosos que se indican.

Imo. Sr.: Establecida con carácter obligatorio, por Decreto de 21 de enero del presente año, la enseñan-

za religiosa en las Universidades y publicada la Orden de 4 de marzo siguiente para su aplicación, se han elevado diversas consultas sobre si los Sacerdotes venían también obligados a cursar dicha disciplina.

Teniendo en cuenta que las enseñanzas religiosas las poseen plenamente, por razón de su mismo ministerio, todos los que han cursado las disciplinas del Sacerdocio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Exceptuar de la obligación de cursar la enseñanza religiosa, establecida por Decreto de 21 de enero último a los Sacerdotes, alumnos universitarios, que lo deseen y a los religiosos que sean Sacerdotes y acrediten con certificación del Ordinario de su diócesis haber cursado estudios religiosos de carácter equivalente.

Segundo. Que los alumnos acogidos a lo dispuesto en el párrafo anterior estarán obligados al pago de todos los derechos de matrícula establecidos o que puedan serlo para las citadas disciplinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de mayo de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Filosofía» a don Jaime Bofill Bofill.

Imo. Sr.: Teniendo en cuenta las causas que el interesado alega,

Este Ministerio ha resuelto aceptar a don Jaime Bofill Bofill la renuncia del cargo de Vocal Suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de mayo de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza vacante de profesor de «Dibujo» del Instituto «Ganívet», de Granada.

Imo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Or-

den de 16 de febrero de 1944 con el fin de proveer la plaza de Profesor de «Dibujo», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganívet», de Granada.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el referido concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1.º de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.

Imo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado con fecha 27 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de mayo siguiente), para proveer la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de junio de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se menciona de la Universidad de Barcelona.

Imo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado con fecha 26 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de mayo siguiente), para proveer la cátedra de «Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1944 por la que se autoriza el funcionamiento de clases complementarias en los Grupos escolares que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones que, con arreglo a las disposiciones vigentes, han sido elevadas a este Ministerio por los Directores de Grupos y Escuelas Nacionales graduadas, en solicitud de autorización para el funcionamiento y establecimiento de clases o cursos complementarios, y que para las mismas se libre las correspondientes dotaciones para los gastos de personal y material, y

Teniendo en cuenta el beneficio que para los intereses de la Ense-

ñanza supone el funcionamiento de estas enseñanzas complementarias; la propuesta formulada por la Inspección encargada de este servicio; que en el Presupuesto vigente de este Departamento existen consignaciones adecuadas para estas atenciones; que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón de gasto con fecha 3 de marzo último y fiscalizado en 5 del actual por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las clases y enseñanzas complementarias que se expresan, en los Grupos o Escuelas Nacionales graduadas que a continuación se detallan; asignán-

dose para los gastos de personal y material, para cada una de ellas, las dotaciones que igualmente se citan, que deberán ser libradas: las de material, en concepto de «justificar», con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto primero, subconcepto cuarto, y con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto tercero, del Presupuesto de gastos de este Departamento, las dotaciones de personal, entendiéndose que estas clases y enseñanzas complementarias habrán de funcionar durante los meses de febrero a junio y de octubre a diciembre, ambos inclusive, del corriente año.

GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.	GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.
Vázquez de Mella (niños), Madrid: 2 Clases: Dibujo y Contabilidad ...	2.000	960	Luis Vives (niños), Madrid: 1 Clase: Mecánica	1.000	480
Vázquez de Mella (niñas), ídem: 1 Clase: Música	1.000	480	Luis Vives (niñas), ídem: 1 Clase: Encuadernación	1.000	480
Francisco Ruano (niños), ídem: 3 Clases: Dibujo, Música y Carpintería	3.000	1.440	Eduardo Benot (niños), ídem: 1 Clase: Dibujo	1.000	480
Joaquín Costa (niños), ídem: 2 Clases: Dibujo y Música	2.000	960	Eduardo Benot (niñas), ídem: 1 Clase: Dibujo	1.000	480
Joaquín Costa (niñas), ídem: 1 Clase: Música	1.000	480	Isidro Almazán (niños), ídem: 2 Clases: Música y Modelado	2.000	960
General Mola (niños), ídem: 2 Clases: Música y Dibujo	2.000	960	Lope de Rueda (niñas), ídem: 1 Clase: Música	1.000	480
General Mola (niñas), ídem: 1 Clase: Economía Doméstica	1.000	480	Onésimo Redondo (niños), ídem: 1 Clase: Música	1.000	480
Pérez Galdós (niños), ídem: 3 Clases: Contabilidad, Dibujo y Música	3.000	1.440	Fernández Moratin (niñas), ídem: 2 Clases: Música y Corte y Confección	2.000	960
San Isidoro (niños), ídem: 2 Clases: Alpargatería y Música ...	2.000	960	Joaquín Sorolla (niños), ídem: 1 Clase: Música	1.000	480
Ramón y Cajal (niñas), ídem: 3 Clases: Modelado, L. Artísticas y Música	3.000	1.440	D. Ramón de la Cruz (niñas), ídem: 2 Clases: Corte y Confección y Labores	2.000	960
José Echegaray (niñas), ídem: 1 Clase: Corte y Confección	1.000	480	Maternal Niño Jesús, ídem: 3 Clases: Puericultura, Música y Economía	3.000	1.440
Luis Moscardó (niños), ídem: 1 Clase: Contabilidad	1.000	480	Maria Guerrero (niñas), ídem: 2 Clases: Música y Labores Artísticas	2.000	960
Luis Moscardó (niñas), ídem: 1 Clase: Corte y Confección	1.000	480	Andrés Manjón (niños), ídem: 2 Clases: Música y Dibujo	2.000	960
Calvo Sotelo (niños), ídem: 2 Clases: Carpintería y Dibujo ...	2.000	960	Ortega Munilla (niñas), ídem: 2 Clases: Música y Economía	2.000	960
Calvo Sotelo (niñas), ídem: 2 Clases: Música y Labores	2.000	960	Pardo Bazán (niños), ídem: 1 Clase: Dibujo	1.000	480
Amador de los Ríos (niños), ídem: 1 Clase: Música	1.000	480	Concepción Arenal (niños), ídem: 3 Clases: Encuadernación, Madras y Música	3.000	1.440
Menéndez Pelayo (niños), ídem: 2 Clases: Carpintería y Música ...	2.000	960	Concepción Arenal (niñas), ídem: 2 Clases: Corte y Confección y Labores	2.000	960
Menéndez Pelayo (niñas), ídem: 1 Clase: Corte y Confección	1.000	480	Padre Poveda (niñas), ídem: 3 Clases: Dibujo, Música y Labores	3.000	1.440
San José de Calasanz (niñas), ídem: 1 Clase: Labores	1.000	480	Cervantes (niños), ídem: 2 Clases: Carpintería y Música ...	2.000	960
Santa Teresa de Jesús (niñas), ídem: 2 Clases: Corte y Confección y Música	2.000	960			

GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.	GRUPOS ESCOLARES	Personal Ptas.	Material Ptas.
Maternal Usra (niñas), Madrid: 1 Clase: Labores	1.000	480	Maternal Jerez de la Frontera, Cádiz: 2 Clases	2.000	960
Balmes (niños), idem: 1 Clase: Música	1.000	480	Graduada Cervantes (niños), Valencia: 2 Clases	2.000	960
José Antonio (niños), idem: 2 Clases: Contabilidad y Dibujo ...	2.000	960	Grupos Escolares de Zaragoza: 1 Clase: Música	2.000	960
Argentina (niñas), idem: 1 Clase: Música	1.000	480	Grupo Escolar a cargo de la señora Custedo, Madrid: 1 Clase: Música	2.000	960
Jardines Infancia (Maternal), idem: 1 Clase: Taquigrafía	1.000	480			
Mequinenza (niñas), Zaragoza: 1 Clase: Labores Artísticas	1.000	480			
Salou, Tarragona: 1 Clase	1.000	480			
			TOTALES	83.000	39.840

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se nombra a don Daniel Zarzuelo Polo Jefe Director de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana.

Ilmo. Sr.: Aprobado con fecha 31 de mayo del corriente año, con carácter provisional el Reglamento para aplicación de las normas orgánicas de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, de acuerdo con el Decreto de 2 de marzo de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Daniel Zarzuelo Polo Jefe Director de la citada Caja, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de dicho Reglamento, con las atribuciones y demás condiciones que en el mismo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDENES de 31 de mayo de 1944 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas Agro-Pecunarias de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Farraguesa de Arrondas (Oviedo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Proaza (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Soto del Barco (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de ene-

ro de 1942 y Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Trevias (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Ibias (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Peñamella Alta (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Poia de Laviana (Oviedo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Muros de Nalón (Oviedo) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Regantes de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Regantes de Córdoba y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Eléctrica de Riells de Fay (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Eléctrica de Riells de Fay (Barcelona) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación

de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Posada de Llanera (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Posada de Llanera (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Agrícola de Cangas de Onís (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola de Cangas de Onís (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Campo de Sotrondio (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo de Sotrondio (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Pravia (Asturias).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Pravia (Asturias) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Hortelanos de Cabra (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Hortelanos de Cabra (Córdoba) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa de Consumo de Funcionarios de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo de Funcionarios de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1944. —
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la denominada Cooperativa del Magisterio de Alicante.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Magisterio de Alicante y di pone su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de junio de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

El presente a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1944.—
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).— Sección Cuarta. (Red Postal).— Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Alfaro y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Alfaro y su estación férrea en el tipo de tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Logroño y Estafeta de Alfaro hasta el día primero de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las

condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 739 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
828-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Mieres y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo y estafeta de Mieres hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Oviedo.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
869-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente de la conducción del correo en canoa-automóvil entre la Oficina del Ramo en Huelva y la aldea y balneario de Punta Umbria.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en canoa-automóvil entre la oficina del Ramo de Huelva y la aldea y balneario de Punta Umbria en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de mani-

fiesto en Huelva hasta el día primero de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Huelva.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de setecientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
887-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales, grupo 16, «Química aplicada al tejido y tintorería», de Alcoy, turno de Auxiliares

Señalando día y hora de presentación de opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones que la presentación será el día tres de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores, a partir del día catorce del actual, en la Secretaría de la mencionada Facultad de Ciencias.

Madrid, 6 de junio de 1944.—El Presidente del Tribunal, Antonio Riús.

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona de Vera (Cáceres-Avila) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45 (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 148, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162 y 163, de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de junio de 1944, respectivamente.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE CACERES			
Jarandilla.			
1.017		Torreclilla Torralbo, Leandro	80.000
1.018		Torreclilla Torralbo, Máximo	4.000
1.019		Torres Rodríguez, Pedro	6.000
1.020		Torres Rodríguez, Sabino	7.000
1.021		Valleros Bautista, Basilio	6.000
1.022		Valleros Esteban, Florentino	28.000
1.023		Valleros Esteban, José	9.000
1.024		Valleros Santos, Francisco	18.000
1.025		Valleros Santos, Teodoro	4.000
1.026		Vaquero Hernández, Justo	6.000
1.027		Vega Ortiz, Soledad	14.000
1.028		Velis, Justo (Vda. de)	4.000
1.029		Velis Pérez, Lucas	8.000
1.030		Vera Martín, Bienvenido	5.000
1.031		Vera Martín, Francisca	16.000
1.032		Verea Martín, Francisca	9.000
1.033		Vidal Santos, Ceferino	20.000
1.034		Zabala Castaño, Rufino	3.000
1.035		Ciudad Peña, Esteban	2.000
1.036		Gómez Hernández, Francisco María	8.000
1.037		Urbano Roldán, José	200.000
1.038		Acetuno Lozano, Doroteo	10.000
1.039		Acovedo García, Antonio	30.000
1.040		Acovedo García, Juan Antonio	6.000
1.041		Acovedo Torres, Juan Manuel	8.000
1.042		Alonso Rubio, Atlano	10.000
1.043		Alonso Rubio, Victoriano	10.000
1.044		Amador Díaz, Pedro	8.000
1.045		Antón Antón, Antonio Lorenzo	30.000
1.046		Antón Baños, Antonio	12.000
1.047		Antón Baños, Francisco	20.000
1.048		Antón Baños, Santiago	3.000
1.049		Antón Correas, Cecilio	4.000
1.050		Antón Díaz, José	3.000
1.051		Antón Fabián, Pedro	20.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
Losar de la Vera.			
1.105		Correas Sánchez, Paulino	6.000
1.106		Correas Vrras, Nicolás	30.000
1.107		Correas Vconie, Leandro	16.000
1.108		Correas Zabala, Francisco	3.000
1.109		Cruz Manzano, Fabricaró	3.000
1.110		Cruz Manzano, Sabino	3.000
1.111		Díaz Berrosos, Balduino	6.000
1.112		Díaz Correas, José	16.000
1.113		Díaz Díaz, Pablo	8.000
1.114		Díaz Domínguez, Daniel	6.000
1.115		Díaz García, José	8.000
1.116		Díaz García, Silvestre	12.000
1.117		Díaz Gasco, Tomas	6.000
1.118		Díaz López, Juan	11.000
1.119		Díaz Martín, Basilio	4.000
1.120		Díaz Martín, Herminigildo	8.000
1.121		Díaz Martín, Sebastián	4.000
1.122		Díaz Martín, Ventura	7.000
1.123		Díaz Martín, Victoriano	10.000
1.124		Díaz Rodríguez, Argel	8.000
1.125		Díaz Rodríguez, Mariscal, Eusebio	8.000
1.126		Díaz Rodríguez, Mariscal, Tomas	8.000
1.127		Díaz Rodríguez, Sánchez, José	4.000
1.128		Díaz Rodríguez, Sánchez, José	5.000
1.129		Díaz Rodríguez, Sánchez, Emilio	12.000
1.130		Díaz Rodríguez, Sánchez, Modesto	50.000
1.131		Díaz Rodríguez, Sánchez, Modesto	12.000
1.132		Díaz Rodríguez, Sánchez, Tomas	8.000
1.133		Díaz Rodríguez, Sánchez, Teodoro	20.000
1.134		Díaz Rodríguez, Sánchez, Ramón	11.000
1.135		Díaz Rodríguez, Sánchez, Luis	4.000
1.136		Díaz Rodríguez, Sánchez, Luis	4.000
1.137		Díaz Rodríguez, Sánchez, Félix	6.000
1.138		Díaz Rodríguez, Sánchez, Jesús	10.000
1.139		Díaz Rodríguez, Sánchez, Ricardo	12.000
1.140		Díaz Rodríguez, Sánchez, Nicolás	12.000
1.141		Díaz Rodríguez, Sánchez, Nicolás	3.000
1.142		Díaz Rodríguez, Sánchez, Vicente	10.000
1.143		Díaz Rodríguez, Sánchez, María Agustina	20.000

1.053	Antón García, Amancio	17.000	1.144	García García, Vicente	3.000
1.053	Antón García, Joaquín	20.000	1.145	García Martín, Matías	6.000
1.054	Antón García, José	20.000	1.146	Garrido Antón, Manuel	12.000
1.055	Antón García, Juan Manuel	20.000	1.147	Garrido Pascual, Juan	4.000
1.056	Antón García, Juan (merc.)	16.000	1.148	Garrido Pascual, Lucas	10.000
1.057	Antón García, María	18.000	1.149	Garrido Rodríguez, Francisco	30.000
1.058	Antón García, Paulino	12.000	1.150	Gasoy López, Gabriel	24.000
1.059	Antón García, Tofilio	18.000	1.151	González Fernández, Pablo	5.000
1.060	Antón Garrido, Antonio	6.000	1.152	González Martín, Sotero	6.000
1.061	Antón Garrido, Ramón	12.000	1.153	Hernández Sánchez, Manuel	6.000
1.062	Antón Gujón, Juan	29.000	1.154	Hernández Cortés, Hernán	12.000
1.063	Antón Martín, Antonio	18.000	1.155	Hernández Cortés, Teófilo	10.000
1.064	Antón Martín, Leandro	20.000	1.156	Iglesias Ariza, Francisco	50.000
1.065	Antón Vázquez, Luis	5.000	1.157	Incera Jiménez, Ramón	15.000
1.066	Antón Vázquez, Pedro	10.000	1.158	Incera Jiménez, Vicente	15.000
1.067	Aparicio Cebs, Juan	14.000	1.159	Jaraera, Rodríguez, José María	12.000
1.068	Aparicio López, Cecilia	8.000	1.160	Jaraera López, Antonio	8.000
1.069	Aparicio Vaco, Marcelino	8.000	1.161	Labrador, Oimás, Francisco	8.000
1.070	Arares Domínguez, Angel	4.000	1.162	López López, Juan Antonio	8.000
1.071	Arares Domínguez, Antonio	2.000	1.163	López Márquez, Simón	4.000
1.072	Arares Domínguez, Bernardo	8.000	1.164	Lozano Cortés, Marcelino	4.000
1.073	Baños Díaz, Tomás	4.000	1.165	Luzano Garrido, Agapito	6.000
1.074	Baños Díaz, Vicente	6.000	1.166	Lozano Pascual, Manuel	3.000
1.075	Baños Zabala, Diego	8.000	1.167	Lozano Teseo, Pedro	4.000
1.076	Barroso Mariscal, Inocencio	8.000	1.168	Lucas Sánchez, Claudio de	4.000
1.077	Barroso Mariscal, Isidro	8.000	1.169	Lucas Sánchez, José de	8.000
1.078	Barroso Mariscal, Mariano	20.000	1.170	Martínez Arja, Mariano	20.000
1.079	Barroso Mariscal, Mariano	7.000	1.171	María Acetino, Daniel	8.000
1.080	Barroso Sánchez, Lucrecio	10.000	1.172	Martín Acetino, Miguel	8.000
1.081	Barroso Serrano, Isabel	12.000	1.173	Martín Acetino, Valentín	8.000
1.082	Barroso Serrano, Paulino	2.000	1.174	Martín Acevedo, Manuel	50.000
1.083	Borja Accevedo, Pedro	8.000	1.175	Martín Acevedo, Tomás	10.000
1.084	Borja Antón, Tomás	16.000	1.176	Martín Antón, Antonio	25.000
1.085	Borja García, Antonio	8.000	1.177	Martín Antón, Faustino (mayor)	7.000
1.086	Borja García, Manuel	16.000	1.178	Martín Antón, Faustino (menor)	12.000
1.087	Borja Martín, Ricardo	16.000	1.179	Martín Antón, Ramón	20.000
1.088	Borja Parra, Severiano	30.000	1.180	Martín Aparicio, Fructuoso	9.000
1.089	Camacho Montesinos, Valentín	15.000	1.181	Martín Bertrioso, Antonio	6.000
1.090	Cañadas Antón, Santiago	4.000	1.182	Martín Bertrioso, Galo	4.000
1.091	Castañedo Tejador, Sebastián	40.000	1.183	Martín Bertrioso, Romualdo	10.000
1.092	Castellano Hernández, Agapito	6.000	1.184	Martín Botija, Antonio	6.000
1.093	Cejuela Fabián, Atlano	12.000	1.185	Martía Correas, Francisco	3.000
1.094	Correas Acetino, Sebastián	6.000	1.186	Martín Díaz, Juan	20.000
1.095	Correas Baños, Fermín	8.000	1.187	Martín García, Feliciano	20.000
1.096	Correas García, Sebastián (Viuda de)	4.000	1.188	Martía García, Ignacio	10.000
1.097	Correas Godoy, Jesús	8.000	1.189	Martín García, Isaac (V. de)	4.000
1.098	Correas Martín, Marcelino	8.000	1.190	Martín Garrido, Inocencio	10.000
1.099	Correas Navas, Adrián	6.000	1.191	Martín Labrador, Antonio	40.000
1.100	Correas Nuñez, Mauricio	4.000	1.192	Martín Labrador, Demetria	12.000
1.101	Correas Nuñez, Venancio	8.000	1.193	Martín Labrador, Fulgencio	40.000
1.102	Correas Pérez, Emilio	4.000	1.194	Martín Labrador, Paciente	12.000
1.103	Correas Rodríguez, Sebastián (Viuda de)	4.000	1.195	Martín Martín, Antonio	20.000
1.104	Correas Sánchez, Antonio	10.000	1.196	Martín Martín, Dámaso	4.000
			1.197	Martín Martín, Juan (V. de)	8.000
			1.198	Martín Martín, Juan	8.000
			1.199	Martía Poyre, Anselmo	6.000
			1.200	Martín Sánchez, Isidro	18.000
			1.201	Martín Sánchez, Salvador	5.000
			1.202	Martín Torpés, José (Vda. de)	8.000

Número de orden	Apellidos y nombre	Término municipal	Número de plantas	Número de orden	Apellidos y nombre	Término municipal	Número de plantas
1.203	Melcher Martín, Carmelo	Losar de la Vera.	12.000	1.309	Cordobés Aceituno, Isaac	Madrigal de la Vera.	12.000
1.204	Melcher Martín, Juan	»	10.000	1.310	Cordobés Domingo, Francisco	»	4.000
1.205	Melcher Prieto, José	»	3.000	1.311	Cordobés Domínguez, Santiago	»	4.000
1.206	Melcher Velasco, Agapito (Viuda de)	»	10.000	1.312	Cebalán Pérez, Cleofé	»	12.000
1.207	Melino Sánchez, Francisco	»	6.000	1.313	Chilán Pérez, Enrique	»	9.000
1.208	Mesonero Ibáñez, Residuo	»	8.000	1.314	Chozas del Collado, Aquilino	»	3.000
1.209	Montero Castaño, Teodoro	»	4.970	1.315	Chozas del Collado, Teobaldo	»	6.000
1.210	Montero Chaparro, Hipólito	»	10.000	1.316	Esteban Martín, Crisanto	»	6.000
1.211	Morero Tesado, Jacinto	»	8.000	1.317	Fariñas Pérez, Francisco	»	20.000
1.212	Muñoz García, Agapito	»	8.000	1.318	Fariñas Pérez, Jacinto	»	16.000
1.213	Naval Ibáñez, Ricardo	»	3.000	1.319	Fernández Hernández, José	»	6.000
1.214	Nieto Vázquez, Florencio	»	4.000	1.320	Fernández Iglesias, Tomás	»	6.000
1.215	Niñez Correas, Manuel	»	8.000	1.321	Flor Hernández, Cayetano de la	»	4.000
1.216	Ojmos Acetuno, José	»	8.000	1.322	Flor Hernández, Juan de la	»	3.000
1.217	Padilla Sánchez, Agustín	»	8.000	1.323	Flor Hernández, Nicolás de la	»	4.000
1.218	Pajares Rosa, Demetrio	»	18.000	1.324	García Balmorisco, Leoncio	»	4.000
1.219	Paniagua Añanes, Francisco	»	9.060	1.325	García Blázquez, Agapito	»	4.000
1.220	Paniagua Godoy, Simón	»	12.000	1.326	García Carrasco, Felipe	»	3.000
1.221	Paniagua Miranda, Rufina	»	8.000	1.327	García Carrasco, Félix	»	6.000
1.222	Paras Martín, Conrado	»	25.000	1.328	García Carrasco, Luciano	»	8.000
1.223	Pascual Ramos, Sebastián	»	8.000	1.329	García Carrasco, Rufo	»	4.000
1.224	Peña Morales, Aureliano	»	20.000	1.330	García Carrasco, Victorio	»	4.000
1.225	Pérez Herrero, Cesáreo (Viuda de)	»	20.000	1.331	García Domínguez, Cesáreo	»	10.000
1.226	Pinar Sánchez, Abundio	»	6.000	1.332	García Domínguez, Julián	»	14.000
1.227	Pinar Sánchez, Pedro	»	5.000	1.333	García Jerónimo, Anastasio	»	5.000
1.228	Redondo Martín, María	»	10.000	1.334	García Muñoz, Miguel	»	3.000
1.229	Rodríguez Amigo, Euterio	»	4.000	1.335	García San Segundo, Martín	»	5.000
1.230	Rodríguez Barmejo, Ángel	»	43.000	1.336	Gómez Martín, Segundo	»	5.000
1.231	Rodríguez Barmejo, Gabriel	»	100.000	1.337	Gómez Moreno, Esteban	»	3.000
1.232	Rodríguez Gómez, Ramón	»	16.000	1.338	Gómez Moreno, Prudencio	»	8.000
1.233	Rodríguez Lozano, Juan Manuel	»	20.000	1.339	González Fernández, Juan	»	7.000
1.234	Rodríguez Pascual, Juan	»	6.000	1.340	González Fernández, Leandro	»	3.000
1.235	Rodríguez Sánchez, Pedro	»	4.000	1.341	González García, Emilio	»	6.000
1.236	Sánchez Aparicio, Antonio	»	6.000	1.342	González Hernández, Andrés	»	15.000
1.237	Sánchez García, Pedro	»	14.000	1.343	González Hernández, José	»	6.000
1.238	Sánchez Gómez, Pedro	»	20.000	1.344	González Hernández, Ramón	»	4.000
1.239	Sánchez López, Pedro	»	8.000	1.345	González Sastre, Pilar	»	4.000
1.240	Sánchez Lezano, Marcelino	»	14.000	1.346	González Torreque, Santiago	»	4.000
1.241	Sánchez Martín, Agustina	»	4.000	1.347	García Rúa, Marcos	»	5.000
1.242	Sánchez Martín, Liborio	»	6.000	1.348	García Rúa, Pablo	»	5.000
1.243	Sánchez Pascual, Sebastián	»	10.000	1.349	Hernández Montero, Ercandio	»	6.000
1.244	Sánchez Salgado, Tomás	»	14.000	1.350	Hernández Peña, Julia	»	9.000
1.245	Sánchez Serrano, Ramón	»	8.000	1.351	Hernández Pérez, Brito	»	6.000
1.246	Sánchez Serrano, Perfecto	»	20.000	1.352	Hernández Corchobés, Evencio	»	20.000
1.247	Sánchez Trejo, Claudia	»	6.000	1.353	Hernández Corchobés, Rafo	»	15.000
1.248	Sánchez Trejo, Francisco	»	10.000	1.354	Hernández Corchobés, Argel	»	14.000
1.249	Sánchez Trejo, Francisco	»	8.000	1.355	Huerta-Castaño, Santiago	»	150.000
1.250	Sánchez Trejo, Francisco	»	6.000	1.356	Huertas Castaño, Victor	»	40.000
1.251	Sánchez Trejo, Francisco	»	10.000	1.357	Iglesias Pelona, Casimiro	»	2.000
				1.358	Iglesias Pelona, Casimiro	»	6.000

1.262	12.000	López Jerónimo, Jacinto	3.000
1.263	5.000	López Jerónimo, Leandro	6.000
1.264	6.000	López Martín, Angel	12.000
1.265	6.000	Loreña González, Fernando	9.000
1.266	20.000	Luzardo de Tena, Aurelio	5.000
1.267	20.000	Luzardo de Tena, Eufemio	4.000
1.268	12.000	Macías, Yusef, Basilio	60.000
1.269	8.000	Madrid Carreteras, Eusebio	8.000
1.270	8.000	Madrid Tronco, Domingo	3.000
1.271	4.000	Madrid Tronco, Manuel	9.000
1.272	12.000	Madrid Vaquero, Juan	14.000
1.273	10.000	Mañá Grande, Benjamina	4.000
1.274	10.000	Mañá Cabanés, Juan	4.000
1.275	10.000	Mañá Gómez, Juan José	4.000
1.276	4.000	Morceda García, José	8.000
1.277	8.000	Morceda Lauro, Mariano	5.000
1.278	8.000	Morceda Puñillas, Matilón	4.000
1.279	8.000	Morceda Bázquez, Fernando	5.000
1.280	8.000	Morceda Carreteras, Eugenio	5.000
1.281	6.000	Muñoz Izembo, Casimiro	4.000
1.282	6.000	Muñoz Capitán, Víctor	6.000
1.283	3.000	Nañez Tarraque, Olegario	5.000
1.284	3.000	Nañez Tarraque, Primitivo	6.000
1.285	6.000	Olaya de la Flor, Francisco	7.000
1.286	6.000	Olaya de la Flor, Juan	7.000
1.287	4.000	Peñas Alonso, Manuela	5.000
1.288	9.000	Peñas Alonso, Marcos	30.000
1.289	4.000	Peñas Hernández, Casto	12.000
1.290	4.000	Peñas Timón, Angel	10.000
1.291	4.000	Peñas Timón, Felipe	4.000
1.292	7.000	Pedraza Sánchez, Argimiro	7.000
1.293	5.000	Pérez López, Antonia	5.000
1.294	4.000	Pérez Rodríguez, José	4.000
1.295	3.000	Pérez Rodríguez, Pablo	3.000
1.296	6.000	Pérez Timón, Valentina	8.000
1.297	8.000	Perona Herradura, Florencio	6.000
1.298	5.000	Pinar Garro, Dionisio	5.000
1.299	4.000	Plaza Choza, Dionisio	4.000
1.300	5.000	Plaza Fernández, Donato	5.000
1.301	6.000	Plaza Hernández, Agapito	6.000
1.302	6.000	Plaza Pérez, Angel	6.000
1.303	12.000	Plaza Pérez, Casimiro	12.000
1.304	6.000	Plaza Pérez, Gregorio	6.000
1.305	5.000	Plaza Pérez, Telesforo	5.000
1.306	25.000	Prieto Rodríguez, Hipólito	25.000
1.307	8.000	Ramos Jerónimo, Delfín	8.000
1.308	12.000	Ramos Jerónimo, Pedro	12.000
1.309	4.000	Río Alvarez, Francisco del	4.000
1.310	5.000	Rodríguez García, Hipólito	5.000
1.311	50.000	Rodríguez Peláez, Leopoldo	50.000
1.312	10.000	Rodríguez Ramos, Argimiro	10.000
1.313	5.000	Rodríguez Ramos, Benito	5.000
1.314	8.000	Rodríguez Ramos, Plácido	8.000
1.315	4.000	Rodríguez Timón, Gregorio	4.000
1.316	3.000	Rubio Alvarez, Francisco	3.000
1.317	3.000	Rubio Arribe, Arturo	3.000
1.318	12.000	Rubio Martínez, Angel	12.000
1.319	12.000	Sánchez Pérez, Luis (V. de),	12.000
1.320	5.000	Torres Díaz, Eugenio	5.000
1.321	6.000	Trujillo Zabala, Vidal	6.000
1.322	6.000	Vázquez Arión, Cipriano	6.000
1.323	20.000	Vázquez Sánchez, Francisco	20.000
1.324	20.000	Vera Borja, José	20.000
1.325	12.000	Vera María, Buenaventura	12.000
1.326	8.000	Vera Martín, Lucas	8.000
1.327	8.000	Vera Martín, Teresa	8.000
1.328	4.000	Vázquez Vaquero, Javier	4.000
1.329	12.000	Zabala Corderas, Manuel	12.000
1.330	10.000	Zabala Burioso, Clemente	10.000
1.331	10.000	Zabala García, Antonio	10.000
1.332	10.000	Zabala Garrido, Benjamín	10.000
1.333	4.000	Zabala Garrido, José	4.000
1.334	8.000	Zabala Martín, Manuel	8.000
1.335	8.000	Zabala Sánchez, Primitivo	8.000
1.336	8.000	Zabala Torres, Marcobino	8.000
1.337	8.000	Zabala Vera, Feliciano	8.000
1.338	6.000	Zabala Muñoz, Ezequiel	6.000
1.339	6.000	Zabala Álvarez, Pedro	6.000
1.340	4.000	Zabala Carbajero, Isidro	4.000
1.341	3.000	Zabala Corderas, Elpidio	3.000
1.342	3.000	Zabala Puñilla, Cecilio	3.000
1.343	6.000	Zabala Puñilla, Eulipio	6.000
1.344	4.000	Zabala Timón, Fortunato	4.000
1.345	9.000	Zabala Timón, Casiano	9.000
1.346	3.000	Zabala Arce, Silvestre	3.000
1.347	4.000	Zabala Carbajal, Angel	4.000
1.348	4.000	Zabala Carbajal, Sebastián	4.000
1.349	7.000	Zabala López, José	7.000
1.350	6.000	Zabala Cofas, Juan	6.000
1.351	6.000	Zabala Cofas, Sixto	6.000
1.352	10.000	Zabala Corderas, Fernando	10.000
1.353	12.000	Zabala Corderas, Mariano	12.000
1.354	8.000	Zabala Corderas, Reyes	8.000
1.355	6.000	Zabala Álvarez, Justo	6.000
1.356	3.000	Zabala García, Andrés	3.000
1.357	4.000	Zabala Gómez, María	4.000
1.358	10.000	Zabala Riquelme, Eugenio	10.000
1.359	8.000	Zabala Serrano, Eusebio	8.000
1.360	5.000	Zabala Martín, Dimas	5.000
1.361	7.000	Zabala Martín, Dionisio	7.000
1.362	20.000	Zabala del Río, Joé	20.000
1.363	4.000	Zabala del Río, Lorenzo	4.000
1.364	5.000	Zabala Moscatero, Víctor	5.000
1.365	4.000	Zabala Serrano, Juan	4.000
1.366	6.000	Zabala Latorre, Pedro	6.000
1.367	6.000	Zabala Echibiz, Francisco	6.000
1.368	5.000	Zabala Rubio, Domingo	5.000
1.369	5.000	Zabala Timón, Jesús	5.000
1.370	5.000	Zabala Domínguez, Domingo	5.000
1.371	5.000	Zabala Domínguez, Santos del	5.000
1.372	8.000	Zabala Sánchez, Feliciano	8.000
1.373	6.000	Zabala Tirado, Florencio	6.000
1.374	4.000	Zabala Acatuno, Abraham	4.000

Madrigal de la Vera

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.418	Madrigal de la Vera.	Rubio Martínez, Aurelio	10.000
1.419	»	Rubio Martínez, Hipólito	12.000
1.420	»	Rubio Tarraco, Doroteo	5.000
1.421	»	Sánchez García, Crescencio	3.000
1.422	»	Sánchez Nuñez, Rufino	4.000
1.423	»	Seco Carrasco, Gregorio	4.000
1.424	»	Seco Hernández, Isidoro	4.000
1.425	»	Seco Hernández, Agapito	7.000
1.426	»	Seco Hernández, Lorenzo	3.000
1.427	»	Serrano Fernández, Claudio	4.000
1.428	»	Serrano Serrano, Jacinto	4.000
1.429	»	Tarraco Sánchez, Crescencio	4.000
1.430	»	Tarraco Sánchez, Segundo	5.000
1.431	»	Tena Tarraco, Julián de	6.000
1.432	»	Tiemblo Álvarez, Angel	4.000
1.433	»	Tiemblo Álvarez, Santiago	7.000
1.434	»	Tiemblo China, Víctor	9.000
1.435	»	Tiemblo Morales, Victoria	3.000
1.436	»	Tiemblo Guerras, Rafael	4.000
1.437	»	Tiemblo de Tena, Antonio	3.000
1.438	»	Torrado Hernández, Emiliano	4.300
1.439	»	Torres Fernández, Leocadio	4.000
1.440	»	Torres Guzmán, Remigio	5.000
1.441	»	Torres Guzmán, Valentín	18.000
1.442	»	Vaquero Plaza, Emiliano	8.000
1.443	»	Vázquez Hernández, Josefa	6.000
1.444	»	Vázquez Jurado, Hipólito	13.000
1.445	»	Vigón Pinillas, Sidonio	6.000
1.446	»	Villagas Blanco, Laureano	8.000
1.447	»	Arroyo González, Julián	4.000
1.448	»	Bajarano Redondo, Celestino	2.000
1.449	»	Caso Ponce, Manuel	4.000
1.450	»	Casco Navareño, Alfonso	16.000
1.451	»	Corralos González, Antonio	2.000
1.452	»	Fernández Garbín, Eusebio	2.000
1.453	»	Fuentes Cruz, Antonio	2.000
1.454	»	Gallego Benito, Miguel	8.000
1.455	»	Liviano Parralejo, Julián	2.000
1.456	»	Liviano Ramos, Francisco	2.000
1.457	»	Rencero Ciudad, Cándido	4.000
1.458	»	Sánchez Avila, Marco	2.000
1.459	»	Sánchez Gallego, Tomás	6.000
1.460	»	Vicario Róncero, Francisco	2.000
1.461	»	R. A. Gibello, Tomás	6.000
1.462	»	Sánchez Abril, Enrique	18.000
1.463	»	Sánchez Barrado, Isidro	16.000
1.464	»	Sánchez Sánchez, Alberto y Sergio	12.000
1.465	»	Sánchez Yuste, Nicanora	12.000
1.466	»	Solis Costa, Juan	3.000
1.467	»	Abadía, Pedro	2.000
1.468	»	Montañas del Cuervo,	2.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.527	Navalmoral de la Mata	Marcos González, Marcelino	4.000
1.528	»	Marcos Marcos, Teodoro	4.000
1.529	»	Marcos del Monte, Feliciano	5.000
1.530	»	Marcos Moreno, Rufino	8.000
1.531	»	Marcos Rodríguez, Emilio	15.000
1.532	»	Marcos Sánchez, Rafael	5.000
1.533	»	Mexchán Machado, Víctor	4.000
1.534	»	Millanes Sánchez, Urbano	12.000
1.535	»	Monge González, Benita	2.600
1.536	»	Monte Encabo, Aniceto del	14.000
1.537	»	Monte Encabo, Julián del	2.000
1.538	»	Moreno Casas, Juan	5.000
1.539	»	Moreno Gómez, Pablo	6.000
1.540	»	Moreno Marcos, Emiliano	6.000
1.541	»	Moro Briz, Jorge	22.000
1.542	»	Mirón Luengo, José María	35.000
1.543	»	Noirás Marcos, Moreno (Viuda de)	20.000
1.544	»	Pérez González, José	10.000
1.545	»	Rebate Jiménez, Urbano	10.000
1.546	»	Rodríguez García, Lucio	18.000
1.547	»	Rodríguez Oliva, Rafael	30.000
1.548	»	Sánchez García, Víctor	3.000
1.549	»	Sánchez del Monte, Cipriano	3.000
1.550	»	Sánchez Sánchez, Eusebio	4.000
1.551	»	Sarro Pablo, Victoriano	4.000
1.552	»	Sarro Sánchez, Zenón	10.000
1.553	»	Alarza Ortega, Elías	2.000
1.554	»	Alarza Rubio, Luis	2.000
1.555	»	Alonso Rubio, Justo	3.000
1.556	»	Carrero Martín, Manuel	20.000
1.557	»	Díez Pastor, Santiago	8.000
1.558	»	Ercinas Fernández, Manuel	3.000
1.559	»	Jara Juárez, Bernardo	5.000
1.560	»	Jiménez Sánchez, Juan	10.000
1.561	»	Marta Camacho, Trinidad	2.000
1.562	»	Martín García, Agustín	6.000
1.563	»	Parraza Rivera, Rufino	2.000
1.564	»	Rodríguez Zamora, Antero	2.000
1.565	»	Rubio Pedraza, Julio	4.000
1.566	»	Rufo Cabezas, Valeriano	5.000
1.567	»	Rufo Fernández, Antonio	2.000
1.568	»	Simón Ortega, Francisco	4.000
1.569	»	Bejar Miranda, Agustín	8.000
1.570	»	Benito Iglesias, Felipe	4.500
1.571	»	Báñez Marcos, Juan José	8.000
1.572	»	Calvo Castaño, Sebastián	3.000
1.573	»	Cañadas Martín, Lázaro	4.000
1.574	»	Castaño Acuña, Isidoro	10.000
1.575	»	Castaño Castaño, Antonio	5.000
1.576	»	Castaño Castaño, Cándido	3.000
1.577	»	2.000

1.469	Bravo Moreno, María Nieves...	12,000	1,578
1.470	Burcio de la Calle, Faustino...	10,000	1,579
1.471	Dominguez Sánchez, Julián...	500,000	1,580
1.472	Fernandez Herrero, Rafael...	12,000	1,581
1.473	García González, Faustino...	90,000	1,582
1.474	García Marzano, Luciano...	6,000	1,583
1.475	Gómez Guilla, José...	7,000	1,584
1.476	González Cid, Faustino...	12,000	1,585
1.477	Manzano López, Eugenio...	8,000	1,586
1.478	Medina Parrillas, Mariano...	5,000	1,587
1.479	Morales Sánchez, Venancio...	100,000	1,588
1.480	Pavón Martín, Saturnino...	10,000	1,589
1.481	Sarbano Aparicio, Marcos...	12,000	1,590
1.482	Tinón Avila, Vicente...	8,000	1,591
1.483	Esteban Gómez, Salvador...	24,000	1,592
1.484	Martín Cuatrecasas, Antonio...	30,000	1,593
1.485	Martín Martín, Camilo...	10,000	1,594
1.486	Martín Sánchez, Nicolás...	10,000	1,595
1.487	Muñoz Alvarez, Julián...	5,000	1,596
1.488	Muñoz López, Feliciano...	18,000	1,597
1.489	Romero Fernández, Agustín...	15,000	1,598
1.490	Chamizo Mayoral, Antonio...	9,000	1,599
1.491	González Diaz, Francisco...	13,000	1,600
1.492	Corisco Miguel, Segundo...	8,000	1,601
1.493	Encinas Gómez, Anselmo...	4,000	1,602
1.494	Encinas Rodríguez, Victoriano...	6,000	1,603
1.495	González Martín, Manuel...	7,000	1,604
1.496	Jiménez Encinas, Ambrosio...	8,000	1,605
1.497	Maazano Herruela, Donato...	3,000	1,606
1.498	Aguiar Nuevo, Segundo...	7,000	1,607
1.499	Alcázar Nuevo, Benito...	2,000	1,608
1.500	Aragón Domínguez, Agustín...	3,000	1,609
1.501	Cámara Davila, Antonio de la...	200,000	1,610
1.502	Casas Lucero, Victoriano...	10,000	1,611
1.503	Fernández Simón, Claudio...	5,000	1,612
1.504	Ferrera González, Miguel...	50,000	1,613
1.505	Fraile Martín, Daniel...	8,000	1,614
1.506	García Fernández, Urbino...	6,000	1,615
1.507	García Jiménez, Antonio...	5,000	1,616
1.508	González González, Manuel...	6,000	1,617
1.509	González Sánchez, Magdaleno...	18,000	1,618
1.510	González Sánchez, Teodoro...	4,000	1,619
1.511	Hidalgo Burcio, José...	6,000	1,620
1.512	Hidalgo Mirón, Juan...	30,000	1,621
1.513	Hidalgo Mirón, Pedro...	10,000	1,622
1.514	Hidalgo del Monte, Salvador...	12,000	1,623
1.515	Hidalgo Sarro, Etadio...	14,000	1,624
1.516	Hidalgo Sarro, Feliciano...	10,000	1,625
1.517	Lirón Ayuso, Francisco...	40,000	1,626
1.518	Lirón Parras, Antonio...	20,000	1,627
1.519	Lirón Parras, Gregorio...	20,000	1,628
1.520	Llango Marcos, Gregorio...	6,000	1,629
1.521	Llango Marcos, Ángel...	6,000	1,630
1.522	Llango Marcos, Feliciano...	5,000	1,631
1.523	Machuca del Monte, Antonio...	3,000	1,632
1.524	Marcos Casas, Feliciano...	3,000	1,633
1.525	Marcos García, Félix...	5,000	1,634
1.526	Marcos González, Lázaro...	15,000	1,635

Mesas de Ibor.

Millanes de la Mata.

Romangordo.

Saucequilla.

Castaño Rubio, Nicolás...	4,000
Castaño Tejedor, Antonio...	9,000
Castaño Tejedor, Sebastián...	6,000
Correas Alvarez, Lesmes...	3,000
Correas Manzano, Miguel...	6,000
Cerreas Navar, Adrián...	6,000
Correas Vicente, Francisco...	5,000
Encabo Martínez, Matías...	30,000
Garrido Miranda, Sebastián...	3,000
Jorge Ibáñez, Teodoro...	3,000
Martín Martín, Víctor...	3,000
Martín Vicente, Benito...	5,000
Miranda López, Francisco...	4,000
Montero González, Víctor...	2,000
Montero Rey, Claudio...	4,000
Morales Montero, Vidal...	8,000
Navas Castaño, Nemesio...	7,000
Navas Casicho, Silvestre...	12,000
Pérez Morales, Aurelio...	40,000
Sánchez Ibáñez, Fulgencio...	4,000
Sánchez Ibáñez, Hilario...	6,000
Tejedor Pizarro, Isabel...	4,000
Trejo Zabala, Domingo...	7,000
Trejo Zabala, Vidal...	3,000
Vera Martín, Bienvenido...	10,000
Vera Martín, Lucas...	7,000
Vera Timón, Gregorio...	5,000
Zabala Castaño, Rufino...	3,000
Zabala Castaño, Justo...	5,000
Zabala Castaño, Trofílo...	4,000
Zabala Montero, Anselmo...	8,000
Zabala Verdugo, Sebastián...	5,000
Zabala Vega, Andrés...	10,000
Casero de la Llave, Timoteo...	18,000
Montroy Barquilla, Eugenio...	100,000
Vadillo Durán, Antonio...	12,000
Arias Serrano, Doroteo...	12,000
Baena Pino, Antonio...	6,000
Ballester Gómez, Daniel...	8,000
Ballesteros González, Timoteo...	14,000
Cobos González, Benigno...	5,000
Cobos González, Florentino...	10,000
Cobos González, Enrique...	12,000
Corisco Miguel, Arturo...	13,000
Encinas Ballesteros, Zenón...	4,000
García, Francisco...	7,000
González Encinas, Felipe...	10,000
González González, Agapito...	4,000
Marcos, Cipriano...	6,000
González Cid, Faustino...	20,000
Jiménez Jiménez, Laureano...	24,000
Jiménez María, Nicolás...	6,000
Marcos Casas, Vidal...	200,000
Marcos Núñez, Ambrosio...	2,000
Marcos Sánchez, Facundo...	20,000
Marcos Sánchez, Manuel...	8,000
Marzaj García, Pedro...	36,000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.636	Sauca-dilla	Monte Encabo, Andrés del	6.000	1.742	Talayuela	Sanguero Gutiérrez, Acelfo...	30.000
1.637	»	Muñoz Díaz, Félix	34.000	1.743	»	Sauz Harado, Serafin	18.000
1.638	»	Martillo Avila, Miguel	6.000	1.744	»	Torres García, Juan	3.000
1.639	»	Nabreña Martín, Eloy	9.000	1.745	»	Tovar Pérez, Alejandro	23.000
1.640	»	Nieto Marcos, Felipe	7.000	1.746	»	Trancón García, Federico	4.000
1.641	»	Prida González, José de	12.000	1.747	»	Vérez González, Jacinto	30.000
1.642	»	Rocha González, Miguel	18.000	1.748	»	Vizcaino Mayor-domo, Eladio.	299.000
1.643	»	Tretero, Luis	7.000	1.749	»	Vizcaino Mayor-domo, Germa	30.000
1.644	Setrejón.	Dávila García, Francisco	25.000	1.750	»	Vizcaino Mayor-domo, Jacinto	100.000
1.645	»	Mazo Avila y Hermano, To	20.000	1.751	»	Vizcaino Mayor-domo, Luis	30.000
1.646	»	Mazo Peña, Julián del	7.000	1.752	Toril (ED).	Apelcoy Jiménez, Valentín.	150.000
1.647	»	Morales Málaga, Ezequiel	30.000	1.753	»	Gómez Rodulfo, Leandra	36.000
1.648	»	Yuste Marcos, Juan Antonio.	12.000	1.754	»	Ventura Gañán, Victoriano	438.000
1.649	Talayerá la Vieja.	Arroyo Jiménez, Eladio	5.000	1.755	Torviscoso.	Carreño Martín, Manuel	10.000
1.650	»	García Bázquez, Juan	12.000	1.756	»	Corrales Bravo, Vicente	10.500
1.651	»	García Moreno, Hermenegillo	108.000	1.757	»	Pablos Parejo, Luciano	2.000
1.652	»	García Sánchez, Valcúta	30.000	1.758	»	Sánchez Cruz, Antonio	12.000
1.653	»	Jiménez Serrano, Eulalio	2.000	1.759	»	Arceyo Bolganza, Félix	8.000
1.654	»	Pardo Arroyo, Julio del	15.000	1.760	»	Dominguez Espuela, Eusebio.	14.000
1.655	Talaveruela.	Blázquez Jiménez, Félix	10.000	1.761	»	Camacho Corobes, Claudio.	12.000
1.656	»	Correas Martín, Julián	5.000	1.762	»	Cañadas Fernández, Liborio.	4.000
1.657	»	Correas Martín, Justino	3.000	1.763	»	Cañadas Fernández, Liborio.	4.000
1.658	»	Dominguez Luengo, Rufino	5.000	1.764	»	Cañadas González, Cipriano.	3.000
1.659	»	Dominguez Medina, Jesúsfa.	7.000	1.765	»	Cañadas González, Gonzalo.	4.000
1.660	»	Dominguez Timón, Amaleo.	3.000	1.766	»	Cañadas González, Luis	6.000
1.661	»	García Sánchez, José	4.000	1.767	»	Cañadas Sánchez, Nemesio	30.000
1.662	»	González Domínguez, José	2.000	1.768	»	Casado Rodríguez, Lorenzo	3.000
1.663	»	González Domínguez, Sauf	3.000	1.769	»	Dávila Urbano, Donato	4.000
1.664	»	Martín García, Amancio	2.000	1.770	»	Dávila Urbano, Laureano	4.000
1.665	»	Morcuende Ortega, Serafin	9.000	1.771	»	Domingo Iruela, Anselm	6.000
1.666	»	Morcuende Timón, Lorenzo	4.000	1.772	»	Domingo Iruela, Castor	9.000
1.667	»	Moreno Sánchez, Leoncio	4.000	1.773	»	Fernandez Calvo, Florencio	5.000
1.668	»	Pérez Domínguez, Bernabé	2.000	1.774	»	Fernández Ibáñez, Tomás	4.000
1.669	»	Rodríguez Moreno, Saturno	4.000	1.775	»	García Berja, Alejandro	7.000
1.670	»	Timón Domínguez, E-Benaza	2.000	1.776	»	García Ca-ado, Segurdo	8.000
1.671	»	Timón Domínguez, Manuel	8.000	1.777	»	García Domingo, Emilia	4.000
1.672	»	Timón Domínguez, Marcos	4.000	1.778	»	García García, T-ofilo	2.000
1.673	»	Timón Martín, Rafael	3.000	1.779	»	García García, V-ccate	6.000
1.674	»	Timón Moreno, Severo	5.000	1.780	»	García García, María	3.000
1.675	»	Timón Pérez, Marciano	6.000	1.781	»	García Márquez, María	12.000
1.676	»	Timón Timón, Demiciano	10.000	1.782	»	Gil Figueras, José	15.000
1.677	»	Timón Timón, Domingo	3.000	1.783	»	Gil Figueras, Juan	3.000
1.678	»	Tomé Domínguez, Leoncio	2.000	1.784	»	Gómez Domingo, Argel	4.000
1.679	»	Varea Timón, Aniceto	2.000	1.785	»	González García, Félix	4.000
1.680	»	Avila Vera, Jenaro	6.000	1.786	»	González Sanz, Trinidad	4.000
1.681	Talayuela.	Baeza Vera, José	15.000	1.787	»	Iruela Domingo, D-metrío	10.000
1.682	»	Baeza Gómez, Luis	10.000	1.788	»	Lacayo Berja, Abelardo	30.000
1.683	»	Bergas Pérez, Modesto	1.000.000	1.789	»	Lacayo Taji-Gon, Sorato	4.000
1.684	»		1.000.000	1.790	»	Lacayo Tejedor, Jesús	3.000
1.685	»		1.000.000	1.791	»	Lacayo Urbano, Delfin	5.000

1.685	Bravo Gómez, Felipe	35.000	1.793	Viandar de la Vera	1.793
1.687	Bravo González, Santiago	6.000	1.794		1.794
1.688	Bravo Gual, Vidal	6.000	1.795		1.795
1.689	Bravo Serradilla, Estefanía	10.000	1.796		1.796
1.690	Bur. o López, Damiana	15.000	1.797		1.797
1.691	Cáceres Gómez, Pascual	12.000	1.798		1.798
1.692	Camacho García, Saturnino	30.000	1.799		1.799
1.693	Casas Sanchez, José	1.000.000	1.800		1.800
1.694	Corisco Corisco, Miguel	50.000	1.801		1.801
1.695	Encabo Monforte, Gonzalo	30.000	1.802		1.802
1.696	Encabo Monforte, José	40.000	1.803		1.803
1.697	Encabo Sánchez, Cesáreo	50.000	1.804		1.804
1.698	Esteban Jiménez, José	18.000	1.805		1.805
1.699	Felgu Paz, Andrés	30.000	1.806		1.806
1.700	García Baeza, Francisco	4.000	1.807		1.807
1.701	García Gómez, Demetrio	6.000	1.808		1.808
1.702	García Timón, Maximiliano	12.000	1.809		1.809
1.703	García Trujillo, Jacinta	21.000	1.810		1.810
1.704	García Trujillo, Pablo	18.000	1.811		1.811
1.705	García Trujillo, Simplicio	14.000	1.812		1.812
1.706	Gómez Alonso, Manuel	20.000	1.813		1.813
1.707	Gómez Camacho, Damián	6.000	1.814		1.814
1.708	Gómez Sanchez, Braulio	6.000	1.815		1.815
1.709	González Albarrán, Pablo	30.000	1.816		1.816
1.710	González Rubio, Eugenio	9.000	1.817		1.817
1.711	Hernando Baeza, Lázaro	12.000	1.818		1.818
1.712	Jabón Opazo, Gerardo	180.000	1.819		1.819
1.713	Jiménez Cepeda, Cirilo	20.000	1.820		1.820
1.714	Jiménez Cepeda, Sebastián	3.000	1.821		1.821
1.715	Jiménez Martín, Isabel	6.000	1.822		1.822
1.716	Juárez Juárez, Emilio	15.000	1.823		1.823
1.717	Lamas García, Antonio (sucesor)	15.000	1.824		1.824
1.718	Lamas González, Martín	12.000	1.825		1.825
1.719	Lamas González, Victoriano	15.000	1.826		1.826
1.720	Macías Sanguino, Luisa	36.000	1.827		1.827
1.721	Marín González, Florentino	60.000	1.828		1.828
1.722	Medialdea González, Felicia	18.000	1.829		1.829
1.723	Merino Cáceres, Andrés	2.000	1.830		1.830
1.724	Merino Cáceres, Gregorio	15.000	1.831		1.831
1.725	Merino Garrá, Gregorio	25.000	1.832		1.832
1.726	Merino Serrano, Francisco	6.000	1.833		1.833
1.727	Monforte Encabo, Flavio	50.000	1.834		1.834
1.728	Monforte Rebate, Fermín	45.000	1.835		1.835
1.729	Montero Castaño, Timoteo	24.000	1.836		1.836
1.730	Moreno Igual, Felipe	30.000	1.837		1.837
1.731	Moreno Jardón, Valentín	6.000	1.838		1.838
1.732	Moreno Trujillo, José	9.000	1.839		1.839
1.733	Naranjo García, Valentín	25.000	1.840		1.840
1.734	Naranjo Trancón, Jacinto	40.000	1.841		1.841
1.735	Panlagua García, Epifanio	50.000	1.842		1.842
1.736	Pastor Juárez, Teodoro	6.000	1.843		1.843
1.737	Ruano Roca, Vicente	9.000	1.844		1.844
1.738	Ruano Serradilla, Fermán	9.000	1.845		1.845
1.739	Sánchez Blázquez, Isidoro	40.000	1.846		1.846
1.740	Sánchez Blázquez, Vidal	250.000	1.847		1.847
1.741	Sánchez Blázquez, Higinia	12.000	1.848		1.848
1.742	Naharro Casado, Teodoro	4.000	1.793		1.793
1.743	Orol Casado, Jesús	6.000	1.794		1.794
1.744	Pedro Martínez, Gaspar	4.000	1.795		1.795
1.745	Pérez Peña, Pedro	4.000	1.796		1.796
1.746	Salas Durán, Rufa	6.000	1.797		1.797
1.747	Salas Durán, Santos	20.000	1.798		1.798
1.748	Salas González, Hilario	6.000	1.799		1.799
1.749	Salas Durán, Santos	15.000	1.800		1.800
1.750	Sánchez Naharro, Plácido	35.000	1.801		1.801
1.751	Solis González, Aurelio	4.000	1.802		1.802
1.752	Timón Iglesias, Marciano	2.000	1.803		1.803
1.753	Vázquez Márquez, Visitación	16.000	1.804		1.804
1.754	Alonso Caro, Cirilo	4.000	1.805		1.805
1.755	Alonso Alonso, Pedro	6.000	1.806		1.806
1.756	Alonso Castaño, Faustino	4.000	1.807		1.807
1.757	Alonso Castaño, Isabel	4.000	1.808		1.808
1.758	Alonso Castaño, Marcos	16.000	1.809		1.809
1.759	Alonso Castaño, Maximiliano	7.000	1.810		1.810
1.760	Alonso Trejo, Florencio	5.000	1.811		1.811
1.761	Alonso Trejo, Venancio	5.000	1.812		1.812
1.762	Anselmo Blázquez, Domingo	4.000	1.813		1.813
1.763	Avila Alonso, Dionisio	4.000	1.814		1.814
1.764	Avila García, Alejandro	7.000	1.815		1.815
1.765	Blázquez Jiménez, Félix	12.000	1.816		1.816
1.766	Blázquez Redondo, Aniceto	5.000	1.817		1.817
1.767	Blázquez Redondo, Valentina	3.000	1.818		1.818
1.768	Cañadas Morcuende, Antonio	4.000	1.819		1.819
1.769	Cañadas Morcuende, Siméon	11.000	1.820		1.820
1.770	Cañadas Tejedor, Lorenzo	6.000	1.821		1.821
1.771	Castañera Alonso, Juan	3.000	1.822		1.822
1.772	Castañera Vaquero, Félix	7.000	1.823		1.823
1.773	Castaño Alonso, Jesús	4.000	1.824		1.824
1.774	Castaño Alonso, Marcellano	7.000	1.825		1.825
1.775	Castaño Alonso, Melanio	7.000	1.826		1.826
1.776	Castaño Bonilla, León	3.000	1.827		1.827
1.777	Castaño Castaño, Anastasio	5.000	1.828		1.828
1.778	Castaño Castaño, Atanasio	5.000	1.829		1.829
1.779	Castaño Castaño, Aurelio	5.000	1.830		1.830
1.780	Castaño Castaño, Cirilo	2.000	1.831		1.831
1.781	Castaño Castaño, Crispín	5.000	1.832		1.832
1.782	Castaño Castaño, Fernando	5.000	1.833		1.833
1.783	Castaño Castaño, Lorenzo	5.000	1.834		1.834
1.784	Castaño Castaño, Pedro	5.000	1.835		1.835
1.785	Castaño Domínguez, Domingo	16.000	1.836		1.836
1.786	Castaño Fernández, Crescencio	4.000	1.837		1.837
1.787	Castaño Fernández, Tomás	4.000	1.838		1.838
1.788	Castaño Garzón, Abundio	4.000	1.839		1.839
1.789	Castaño Manzano, Valero	4.000	1.840		1.840
1.790	Castaño Martín, Patricio	5.000	1.841		1.841
1.791	Castaño Martín, Patrocinio	4.000	1.842		1.842
1.792	Castaño Miranda, Aquilino	7.000	1.843		1.843
1.793	Castaño Miranda, Jacinto	2.000	1.844		1.844
1.794	Castaño Miranda, Vidal	12.000	1.845		1.845
1.795	Castaño Montero, Teodoro	5.000	1.846		1.846
1.796	Castaño Rodríguez, Eleuterio	4.000	1.847		1.847
1.797	Castaño Rodríguez, Francisco	5.000	1.848		1.848

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.849	Viandar de la Vera.	Castaño Trejo, Demetrio	5.000
1.850	»	Castaño Vaquero, Camilo	4.000
1.851	»	Dominguez Hernández, Vicente	3.000
1.852	»	Fernández García, Emiliano	4.000
1.853	»	Fernández Martín, Felisa	4.000
1.854	»	Fernández Timón, Santos	4.000
1.855	»	Fernández Vázquez, Román	3.000
1.856	»	García Alonso, Librada	4.000
1.857	»	González Teledor, Jacinto	4.000
1.858	»	Iglesias Arriba, Dabiel	4.000
1.859	»	López Márquez, Simeón	4.000
1.860	»	Manzano Blázquez, Angeli	4.000
1.861	»	Manzano Luengo, Augusto	4.000
1.862	»	Marín Castaño, Victoriano	3.000
1.863	»	Miranda Bonilla, Teófilo	3.000
1.864	»	Miranda García, Crescenciano	4.000
1.865	»	Miranda García, Domingo	3.000
1.866	»	Miranda García, Juan	7.000
1.867	»	Morcuede Castaño, Francisco	4.000
1.868	»	Morcuede Martín, Eugenia	4.000
1.869	»	Morcuede Martín, José	5.000
1.870	»	Pérez Alonso, Cipriano	3.000
1.871	»	Rebate Blázquez, Adolfo	5.000
1.872	»	Rodríguez Garzón, Jesús	3.000
1.873	»	Rodríguez Jiménez, Aurelia	5.000
1.874	»	Torés Bonilla, Engracia	4.000
1.875	»	Torés Morcuende, Marcelo	3.000
1.876	»	Torés Morcuende, Martín	3.000
1.877	»	Torés Rodríguez, Olavo	3.000
1.878	»	Trejo Berrocoso, Bonifacio	3.000
1.879	»	Trejo García, Anastasio	5.000
1.880	»	Valverde Fernández, Lorenzo	2.000
1.881	»	Valverde Trejo, Fernando	5.000
1.882	»	Valverde Trejo, Fabio	5.000
1.883	Villanueva de la Vera.	Acedo Lagar, Pedro	5.000
1.884	»	Alvarez Collado, Lorenzo	8.000
1.885	»	Alvarez García, Pedro	3.000
1.886	»	Ambrosio Mayo, Marcelina	5.000
1.887	»	Araujo Cordero, Policarpo	5.000
1.888	»	Araujo Frías, Felipe	6.000
1.889	»	Araujo Luis, Juan	3.000
1.890	»	Araujo Morcuende, José	6.000
1.891	»	Araujo Morcuende, Tomás	4.000
1.892	»	Araujo Morcuende, Vitaliano	10.000
1.893	»	Bachiller Luis, Joaquín	3.000
1.894	»	Benito Timón, María	5.000
1.895	»	Bobayo Ambrosio, José	5.000
1.896	»	Bobayo Gomez, Ricardo	8.000
1.897	»	Bobayo Hernández, Feliciano	8.000
1.898	»	Bobayo Hernández, Gregorio	8.000
1.955	Villanueva de la Vera.	González Sastre, Pilar	6.000
1.956	»	González Timón, Abelardo	2.000
1.957	»	Guerra García, Víctor	4.000
1.958	»	Guerra Rúa, Alejandro	6.000
1.959	»	Hernández Luis, Luis	7.000
1.960	»	Huertas Timón, Tomás	6.000
1.961	»	Iglesias Martín, Emilio	5.000
1.962	»	Infante Carrasco, Crispín	5.000
1.963	»	Infante Carrasco, Moisés	8.000
1.964	»	Infante González, Lorenzo	6.000
1.965	»	Jerónimo Morcuende, Pelegrín	10.000
1.966	»	Jiménez Ambrosio, Bernardo	20.000
1.967	»	Jiménez Ambrosio, Felipe	15.000
1.968	»	Jiménez Ambrosio, Gregorio	8.000
1.969	»	Jiménez Ambrosio, Marcos	15.000
1.970	»	Jiménez Ambrosio, Máximo	40.000
1.971	»	Jiménez Castañar, Esteban	3.000
1.972	»	Jiménez Castañar, Mauricio	4.000
1.973	»	Jiménez Castañar, Ramón	9.000
1.974	»	Jiménez Garbín, Cástor	10.000
1.975	»	Jiménez Gómez, Teófilo	8.000
1.976	»	Jiménez Merchan, Marcos	3.000
1.977	»	Jiménez Morcuende, José	180.000
1.978	»	Jiménez Moreno, José	12.000
1.979	»	López Castañar, Emilio	5.000
1.980	»	López Sánchez, Aniceto	8.000
1.981	»	Luis Acosta, Claudio	6.000
1.982	»	Luis Acosta, Román	4.000
1.983	»	Luis Jiménez, Jesús	6.000
1.984	»	Luis Velasco, José	3.000
1.985	»	Llarena Cañadas, Manuel	6.000
1.986	»	Martín Rubio, Bruno	8.000
1.987	»	Merchan Garbín, Santos	8.000
1.988	»	Morcuede Ambrosio, Gregorio	4.000
1.989	»	Morcuede Castañar, Agustín	7.000
1.990	»	Morcuede Castañar, Ignacio	3.000
1.991	»	Morcuede Castañar, Jesús	3.000
1.992	»	Morcuede Castañar, Joaquín	5.000
1.993	»	Morcuede Castañar, Pascual	4.000
1.994	»	Morcuede Garbín, Eñías	12.000
1.995	»	Morcuede Gómez, Adolfo	8.000
1.996	»	Morcuede Gómez, Julio	4.000
1.997	»	Morcuede González, Jacinto	14.000
1.998	»	Morcuede González, Tomás	8.000
1.999	»	Morcuede Hernández, Félix	6.000
2.000	»	Morcuede Jiménez, Manuel	8.000
2.001	»	Morcuede Jiménez, Salvador	6.000
2.002	»	Morcuede Morchán, Adolfo	4.000

4.889	Borja Timón, Cipriano	12.000	2.033	Morcunde Prieto, Inocente	2.000
1.900	Botajara Mangas, Pedro	8.000	2.604	Morcunde Prieto, Julián	3.000
1.901	Caceres Blázquez, Máximo	9.000	2.905	Morcunde Prieto, Justo	6.000
1.902	Cáceres Salinero, Lorenzo	2.000	2.905	Morcunde Prieto, Martín	9.000
1.903	Calero García, Elias	3.000	2.907	Morcunde Prieto, Segundo	8.000
1.904	Cañuóns Fernández, Liborio	3.000	2.908	Morcunde Prieto, Simón	6.000
1.905	Casaco, del Ido, José	8.000	2.909	Morcunde Ramos, Gerardo	22.000
1.906	Casero Rodríguez, Bernabé	5.000	2.910	Morcunde Ramos, Juan	9.000
1.907	Casot Alvarez, Juan	6.000	2.911	Morcunde Ramos, Severo	8.000
1.908	Castañar Blázquez, Blas	4.000	2.912	Morcunde Salinero, Miguel	10.000
1.909	Castañar Blázquez, Felipe	4.000	2.913	Morcunde Serrano, Sotero	7.000
1.910	Castañar García, Fermín	12.000	2.914	Morcunde Serrano, Tomás	3.000
1.911	Castañar Rodríguez, Santia- go	8.000	2.915	Morcuno Bohoyo, Andrés	12.000
1.912	Castano Peñas, Plácido	3.000	2.916	Morcuno Bohoyo, Jacinto	8.000
1.913	Castano Pérez, Victoriano	3.000	2.917	Morcuno Bohoyo, José	6.000
1.914	Cortero Bachiller, Bernabé	4.000	2.918	Morcuno Quintas, Domingo	3.000
1.915	Cortero Bachiller, Pablo	10.000	2.919	Morcuno Quintas, Esteban	4.000
1.916	Cortero Martín, Luis	5.000	2.920	Morcuno Timón, Justo	8.000
1.917	Cortero Sánchez, Victoriano	5.000	2.921	Nieva Rodríguez, Pedro	6.000
1.918	Cordobés Rodríguez, Franco	4.000	2.922	Olivares González, Félix	10.000
1.919	Correas Pérez, Emilio	500.000	2.923	Pérez Alvarez, José	6.000
1.920	Dominguez Huertas, Felipe	8.000	2.924	Pérez Cortero, Antonio	3.000
1.921	Dominguez Huertas, Nicolás	7.000	2.925	Pérez García, Javier	3.000
1.922	Escobedo Herrero, Alfonso	5.000	2.926	Pérez García, Narciso	4.000
1.923	Escobedo Timón, Emiliano	3.000	2.927	Pérez Jiménez, Eusebio	4.000
1.924	Esteban Rodríguez, José	6.000	2.928	Pérez Jiménez, Sebastián	4.000
1.925	Esteban Rodríguez, Santiago	8.000	2.929	Pérez Maroto, Gregorio	3.000
1.926	Fernandez Jiménez, Apollinar	3.000	2.930	Pérez Sánchez, Daniel	20.000
1.927	Fernandez Pérez, José	8.000	2.931	Pérez Sánchez, Laureano	20.000
1.928	Fernandez Timón, Francisco	5.000	2.932	Portal Garbín, Elias	5.000
1.929	Frias Prieto, Juan	6.000	2.933	Prieto Acedo, Francisco	4.000
1.930	Garbín Frias, Antonio	7.000	2.934	Prieto Luis, Bonifacio	4.900
1.931	Garbín Frias, Ignacio	5.000	2.935	Prieto Luis, Pedro	3.000
1.932	Garbín Timón, Antonio	5.000	2.936	Prieto Morcuende, Antonio	5.000
1.933	Garbín Timón, Domingo	4.000	2.937	Prieto Ramos, Dimas	20.000
1.934	Garbín Timón, Gregorio	5.000	2.938	Prieto Ramos, Lucas	6.000
1.935	Garbín Timón, Máximo	5.000	2.939	Ramos Gómez, Manuel	4.000
1.936	Garbín Timón, Tomás	5.000	2.940	Ramos Moreno, Ignacio	4.000
1.937	Garbín Timón, Trifón	3.000	2.941	Ramos Timón, Francisco	8.000
1.938	García Frias, Jacinto	3.000	2.942	Ramos Timón, Valentín	6.000
1.939	García García, Andrés	4.000	2.943	Riveiro Cortero, Valentín	3.000
1.940	García Ruiz, Maximiano	25.000	2.944	Rodríguez Castañar, José	3.000
1.941	Gómez Luis, Valentín	3.000	2.945	Rodríguez López, Isidro	4.000
1.942	Gómez Martín, Inés	6.000	2.946	Rodríguez Morcuende, Cleto	6.000
1.943	González Araujo, Antonio	6.000	2.947	Rodríguez Morcuende, Félix	3.000
1.944	González Araujo, Julio	6.000	2.948	Rodríguez Rodríguez, Ángel	9.000
1.945	González Barbosa, Justo	3.000	2.949	Rodríguez Rodríguez, Tomás	4.000
1.946	González Cañadas, Tiburcio	2.000	2.950	Ruiz Cano, Daniel	8.000
1.947	González Frias, Esteban	6.000	2.951	Salinero Lancha, Antonio	5.000
1.948	González Frias, Juan (su- sor de)	3.000	2.952	Salinero Morcuende, Fra- ncisco	3.000
1.949	González González, Manuel	4.000	2.953	Salinero Salazar, Ulpiano	2.000
1.950	González González, Tomás	4.000	2.954	Salinero Vázquez, Isidoro	5.000
1.951	González Lúis, Bruno	3.000	2.955	Salinero Vázquez, Pedro	8.000
1.952	González Martín, Juan	3.000	2.956	Sánchez Ambrusio, Nicasia	10.000
1.953	González Mateos, Modesto	4.000	2.957	Sánchez Bohoyo, Gregorio	3.000
1.954	González Romero, Hilario	5.000	2.958		

Numero de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Numero de plantas
2.060	Villanueva de la Vera.	Sánchez Bohoyo, Jacinto	3.000
2.061	»	Sánchez García, Gregorio	4.000
2.062	»	Sánchez Gómez, Bienvenido	30.000
2.063	»	Sánchez González, Abelardo	12.000
2.064	»	Sánchez Jiménez, Ricardo	5.000
2.065	»	Sánchez Mayo, Miguel	4.000
2.066	»	Sánchez Timón, Mariano	6.000
2.067	»	Sánchez Timón, Vicente	4.000
2.068	»	Serrano Castañar, Pascual	8.000
2.069	»	Serrano Garbin, Alberto	3.000
2.070	»	Serrano Martín, Antonio	2.000
2.071	»	Serrano Quintana, Dionisio	3.000
2.072	»	Serrano Quintana, Francisco	3.000
2.073	»	Serrano Quintana, Lorenzo	5.000
2.074	»	Serrano Quintana, Luisa	7.000
2.075	»	Sirón Sánchez, Francisco	3.000
2.076	»	Sindicato Agrícola Villanueva Vera	12.000
2.077	»	Solís Martín, Julián	4.000
2.078	»	Suárez González, José	4.000
2.079	»	Timón Araujo, Tomás	6.000
2.080	»	Timón Araujo, Valentín	9.000
2.081	»	Timón Castañar, Francisco	5.000
2.082	»	Timón Martín, Roque	8.000
2.083	»	Timón Salinero, José	9.600
2.084	»	Timón Serrano, Bernabé	4.000
2.085	»	Timón Serrano, Hermilio	4.000
2.086	»	Timón Serrano, Justo	6.000
2.087	»	Timón Timón, Felipe (me- mor)	4.000
2.088	»	Timón Timón, Víctorio	6.000
2.089	»	Trancón Morales, Gregorio	35.000
2.090	»	Tornero Felipe, Octaviano	2.000
2.091	»	Vázquez Castañar, Gñ	15.000
2.092	»	Vázquez Cordobés, José	7.000
2.093	»	Vázquez Cordobés, Félix	4.000
2.094	»	Vázquez Felipe, Pedro	6.000
2.095	»	Vázquez Morcuende, Félix	12.000
PROVINCIA DE TOLEDO			
2.096	Alcolea del Tajo.	Arroyo Rosado, Jacinto	3.000
2.097	»	Cal, Agustín de la	15.000
2.098	»	Chico Cabello, Julián	20.000
2.099	»	Díaz Gudis, Pablo	3.000
2.100	»	Escobar Cabello, Fidel	7.000
2.101	»	Fernández Carrasco, Ambro- sio	6.000
2.102	»	Fraile Cabrero, Felipe	4.000
2.103	»	Fraile de la Cal, Timoteo	4.000
Numero de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Numero de plantas
2.104	Alcolea del Tajo.	García Niñez, Pedro	3.000
2.105	»	Guiérrez Sánchez, Eugenio	2.000
2.106	»	Rodríguez López, Andrés	12.000
2.107	Azuájar.	Escobar Cabello, Fidel	3.000
2.108	»	García Carrasco, Jacinto	5.000
2.109	Calzada de Oropesa.	Alegre Castaño, Leoncio	5.000
2.110	»	Amor, Olegario	3.000
2.111	»	Bellín Sanz, Dionisio	5.000
2.112	»	Contentador Vegas, Régulo	6.000
2.113	»	Cruz Cruz, Saturnino de la	4.000
2.114	»	Huerta Avial, Carlos de la	25.000
2.115	»	Díaz González, Cecilia	80.000
2.116	»	Dominguez, Segundo	5.000
2.117	»	González Martín, Juana	25.000
2.118	»	Igual Amor, Inocencio	4.000
2.119	»	Igual Amor, Pedro	3.000
2.120	»	Jarillo Cabañas, Julián	16.000
2.121	»	Luengo Pulido, Emilia	6.000
2.122	»	Marcos Lozano, Amadeo	10.000
2.123	»	Martín Arroyo, Gregorio	2.000
2.124	»	Martín Díaz, Leonardo	3.000
2.125	»	Martín Muñoz, Felipe	4.000
2.126	»	Martín Muñoz, Josefa	20.000
2.127	»	Muñoz Igual, Lucía	3.000
2.128	»	Parrás Díaz, Francisco	4.000
2.129	»	Parrás Fabre, Ignacio	2.000
2.130	»	Peña Aranda Parcides, Tomás	5.000
2.131	»	Pulido Camacho, Angel	10.000
2.132	»	Pulido Camacho, Nicolás	5.000
2.133	»	Ramos, Antonio	12.000
2.134	»	Rodríguez Marcos, Angel	5.000
2.135	»	Rubio Marcos, Agapito	12.000
2.136	»	Tirado Suela, Manuel	3.000
2.137	»	Urdiales Amor, Demetrio	3.000
2.138	»	Urdiales Amor, Pedro	2.000
2.139	»	Urdiales Camacho, Eusebio	5.000
2.140	Lagartera.	Moreno Alía, Vicente	8.000
2.141	»	Ojiva Martín, Pablo	20.000
2.142	Oropesa.	Amor Ramos, Matías	3.000
2.143	»	Garnero Saiva, José	40.000
2.144	»	Reviriego Amor, Dionisio	30.000
2.145	»	Sierra Zapardel, Manuel	10.000
2.146	Puente del Arzobispo.	Aceñero Garro, Pedro	3.000
2.147	»	Escobar Cabello, Pablo	6.000
2.148	»	Sánchez Fernández, Pedro	3.000
2.149	»	Buena Castro, Desiderio	4.000
2.150	Valdeverdeja.	Díaz Vázquez, Lucas	5.000
2.151	»	Moreno Rodríguez, Juan	5.000
2.152	»	Núñez Martín, Martín	3.000
2.153	»	Rodríguez Rodríguez, Manuel	4.000